ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1982 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA
ID: 3656-59-LE18.

REQUINOA, 30 JUL 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

EL Decreto Alcaldicio Nº 802 de fecha 04-04-2018 que autoriza iniciar proceso Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por la "**CONTRATACIÓN DE MONITORAS/ES DIVERSOS TALLERES**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos y designa Comisión evaluadora de Oferta a: Sra. Ibetty Escobar González, Directora DIDECO, Srta. Jacqueline Ponce Pérez, Encargada Programa Talleres y Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Apoyo Administrativo Dideco o quien las subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 993 de fecha 19.04.2018, que Modifica Decreto Alcaldicio N° 802 de fecha 04.04.2018, debido a error en imputación.

El Decreto Alcaldicio N° 1187 de fecha 09.05.2018, que autoriza Licitación ID 3656-59-LE18 y Adjudica contratación Monitoras diversas Manualidades.

El Decreto Alcaldicio N° 1292 de fecha 22.05.2018, que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1187 de fecha 09.05.2018.

El Decreto Alcaldicio N° 1293 de fecha 22.05.2018, que autoriza Licitación Pública y adjudica contratación monitoras diversas manualidades.

El Decreto Alcaldicio N° 1948 de fecha 26.07.2018, que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1293 de fecha 22.05.2018

El Memo Nº 1429 de fecha 27-07-2018 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública ID 3656-59-LE18, denominada "CONTRATACIÓN DE MONITORAS DIVERSOS TALLERES"", en la cual se recibieron que cumplen con los requerimientos establecidos en las Bases, por lo tanto la Comisión Evaluadora de Ofertas sugiere adjudicar a contar de la fecha de adjudicación y hasta el 30 de Noviembre del 2018 a las siguientes monitoras:

LINEA	NOMBRE OFERENTE	RUT	PUNTAJE
1	MARIA ISABEL PICHUN CELIS	[redacted]	86
2	BEATRIZ DEL CARMEN CANALES TORO	[redacted]	100
3	SE DECLARA DESIERTA, NO SE PRESENTARON OFERENTES		
4	HAYDEE DEL CARMEN RIOS VALDIVIA	[redacted]	90
5	MERCEDES ROSA TOBAR MACHUCA	[redacted]	86
6	MARIA OLGA SILVA NAVARRO	[redacted]	100

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba presupuesto municipal año 2018.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE la Licitación Pública **ID 3656-59-LE18** realizada a través del portal Mercado público, para la Contratación de "**Monitora/es Diversos Talleres**.

ADJUDICASE a las siguientes personas, que se detallan a continuación.

LINEA	NOMBRE OFERENTE	RUT	PUNTAJE
1	MARIA ISABEL PICHUN CELIS	[redacted]	86
2	BEATRIZ DEL CARMEN CANALES TORO	[redacted]	100
3	SE DECLARA DESIERTA		
4	HAYDEE DEL CARMEN RIOS VALDIVIA	[redacted]	90
5	MERCEDES ROSA TOBAR MACHUCA	[redacted]	86
6	MARIA OLGA SILVA NAVARRO	[redacted]	100

DECLARASE Desierta Línea 3, ya que no se presentaron oferentes.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto en la Cuenta Nº: 215.22.11.999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Talleres Municipales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/TPD/JPP/mzp
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)